



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL/LA CUIDADOR/A NO PROFESIONAL
(LEY 39/2006, DE 14 DE DICIEMBRE, DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS
PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)

Por la presente

D./Dña: con N.I.F./N.I.E. ,

en calidad de cuidador/a no profesional de

D./Dña. con N.I.F./N.I.E. ,

ME COMPROMETO A:

- > Suministrar toda la información que me sea requerida por las Administraciones competentes en su labor de control del cumplimiento de la finalidad de la prestación económica reconocida a la persona dependiente de la que soy cuidador/a no profesional, así como de las condiciones en que estos cuidados son prestados.
- > Colaborar en las actuaciones de inspección y vigilancia del cumplimiento de la legislación aplicable llevadas a cabo por las Administraciones Públicas competentes.
- > Recibir la formación necesaria para el desempeño de mis funciones que pueda establecerse en el Programa Individual de Atención de la persona dependiente por mí cuidada.

Con la presentación de esta declaración y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se presumirá que la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

En este sentido, el Principado de Asturias consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- > Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado Comunitario - UE).

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a www.asturias.es/oposicionconsulta y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

Igualmente, la persona cuidadora autoriza a

- > La Administración del Principado de Asturias para la cesión de mis datos personales a otras Administraciones Públicas o entidades sin ánimo de lucro con el objeto de recibir la formación necesaria para el desempeño de mis funciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12.2 c) de la Resolución de 27 de abril de 2011, de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda (BOPA núm. 99, de 30 de abril de 2011).

Firma

En

a

de

de